INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la liquidación de costas que antecede. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, noviembre 10 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

PROCESO:	HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A,
DEMANDADO:	HEDY ACOSTA MUÑOZ
RADICACIÓN:	760013103013-2021-00188-00

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Visto y evidenciado el informe secretarial que precede. Conforme al artículo 366-1 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez.
JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7cca1934345001ed28cd2d8e8fa2671fa83ded3bedb8884c4b1ab2cb8e02d82f
Documento generado en 10/11/2021 11:28:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica